

82
por el Intendente de la Provincia todo
lo perteneciente a la Consolidacion, quedando
después de esto expedida la Jurisdiccion
al Juez, o Tribunal que conoca d. años
à imitacion de lo que se practica en los De-
positos, y demas Reauidos de la Real
Hazienda. Teniendo por esta Ciudad, Auer-
da, queda en su Inteligencia, se que, y cumpli-
viese en este Ayuntamiento un Memorial
de d. Juan Antonio Estang, Presvitero
Nacional francés, en que haciendo Hazienda
de que de unos doce años à esta parte
se ha dedicado a enseñar los Idiomas
Extranjeros en Madrid, Barcelona y
Valencia: à solicitud de var. Padres, que
tienen sus hijos en la Escuela de d. Felice
Fornero, Maestro de primer. letras, se
ofrece à desempeñar con el ma. zelo
el encargo de enseñar a la Juventud en los
principios de Lengua Castellana, funda-
mente con aquellos de los Idiomas
Extranjeros, suplicando à la Ciudad se
sirva concederle la permiso para
dho. efecto. Teniendo, Auerda, pare
à Informe de los Cavalleros Comisarios
de Escuelas.

El Hacedor de este Ayuntamiento un Memor.
4.º de los señores Pedro Luis Sarra, morador en Pon-
tevedra. Excede ofreciendo hacer Abasco
de las quatro especies en dho. Lugar

